

Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

RESOLUCIÓN N° 1069/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS- MECIP 2015.

Minga Guazú, 08 de mayo de 2025

VISTO:

La Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015"

La Resolución I.M N° 1183 de 11 de mayo de 2023 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015 DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ".

CONSIDERANDO:

QUE, la Municipalidad de Minga Guazú debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

QUE, la Municipalidad de Minga Guazú debe mantener información documentada sobre los objetivos y sus planes, así como de los resultados de su seguimiento y medición.

QUE, la Municipalidad de Minga Guazú se apega al cumplimiento de las normas legales y lineamientos de control interno dispuesto por el Organismo Superior de Control, por lo que se hace necesario, dar cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno Mecip – 2015.

QUE, el Art. 51° de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal... "b) promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas..."

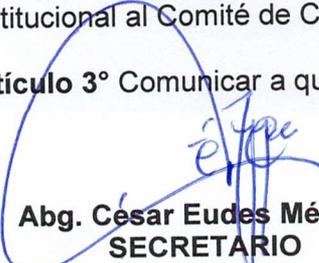
Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales:

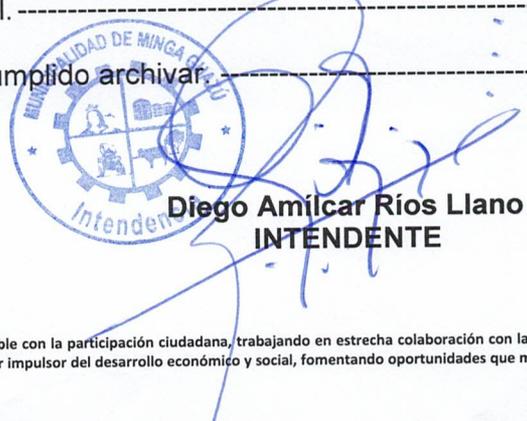
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar, El Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de Minga Guazú, en cumplimiento a lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, conforme al Anexo de la presente Resolución.-----

Artículo 2° Encargar, la socialización, seguimiento y monitoreo de avances del Plan Operativo Institucional al Comité de Control Interno Institucional.-----

Artículo 3° Comunicar a quienes correspondan, y cumplido archivar.-----


Abg. César Eudes Méreles
SECRETARIO


Diego Amílcar Ríos Llano
INTENDENTE

Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."



Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mca. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

ANEXO RESOLUCION N° 1069/2025

P.O.I.

PLAN OPERATIVO

INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

AÑO 2025

INDICE DEL CONTENIDO

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.1 Base Legal de creación:

1.2 Visión y Misión

Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

ANEXO RESOLUCION N° 1069/2025

1.3 Valores Institucionales

2. MARCO ESTRATÉGICO:

- 2.1 Ejes y Objetivos Estratégicos
- 2.2 Vínculos de Planes Nacionales y Municipales
- 2.3 Organigrama Vigente

3. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL Y EL ENTORNO

- 3.1. Diagnóstico de la gestión institucional.
- 3.2. FODA
- 3.3. Recursos Humanos.
- 3.4. Infraestructura.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.1 BASE LEGAL DE CREACIÓN

- Ley N° 3966/2010 Ley Orgánica Municipal que deroga las Leyes N° 1294/87; 1276/98; 1909/02; 2454/04 y 2215/07

Artículo 12.- Funciones.

Las Municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previstos en los Artículos 16,17 y 18.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las

Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."

Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

ANEXO RESOLUCION N° 1069/2025

municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones:

1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:

- a) La delimitación de las áreas urbanas del Municipio.
- b) La reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo,
- c) La reglamentación y fiscalización del régimen del régimen de loteamiento inmobiliario.
- d) La reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables,
- e) La reglamentación y fiscalización de la publicidad instalada en la vía pública o perceptible desde la vía pública,
- f) La reglamentación y fiscalización de normas contra incendios y derrumbes,
- g) La nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios como la numeración de edificaciones,
- h) El establecimiento, mantenimiento y actualización de un sistema de información catastral municipal.

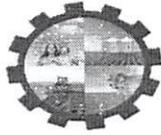
2. En materia de infraestructura pública y servicios:

- a) La construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos,
- b) La construcción y mantenimiento de los sistemas de desagües pluviales del municipio,
- c) La prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, de conformidad con la ley que regula la prestación de dichos servicios, en los casos que estos servicios no fueran prestados por otros organismos públicos,
- d) La construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos,
- e) La regulación y prestación de servicios de aseo, de recolección, disposición y tratamiento de residuos del municipio,
- f) La regulación de servicios funerarios y de cementerios, así como la prestación de los mismos,
- g) La regulación, así como la organización y administración de los centros de abasto, mercados, mataderos y ferias municipales y similares.

3. En materia de transporte público y de tránsito:

- a) La prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público de pasajeros y de cargas,
- b) La regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones, y los requisitos de conducir para mayores de edad. En los tramos de rutas nacionales e internacionales que atraviesen un municipio, estas facultades serán ejercidas por la autoridad establecida para el efecto por el Gobierno Central;

Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."



MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mca. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

ANEXO RESOLUCION N° 1069/2025

- c) La regulación y fiscalización del estado de los vehículos con atención preferencial de la seguridad pública, a la higiene y salubridad, y a la prevención de la contaminación. Los requisitos mínimos para la habilitación del transporte público para y para conducir serán establecidos por la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y la Secretaría de Transporte del Área Metropolitana (SETAMA), en los casos que correspondiere.

4. En materia de ambiente:

- a) La preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos,
- b) La regulación y fiscalización de estándares y patrones que garanticen la calidad ambiental del municipio,
- c) La fiscalización del cumplimiento de las normas ambientales nacionales, previo convenio con las autoridades nacionales competentes,
- d) El establecimiento de un régimen local de servidumbre y de delimitación de las riberas de los ríos, lagos y arroyos.

5. En materia de espectáculos públicos y lugares de concurrencia pública:

La reglamentación y fiscalización de los espectáculos públicos y de lugares privados de acceso público en atención preferente a la preservación ambiental, salubridad, higiene, protección de niños y adolescentes y a los derechos individuales o colectivos al reposo y tranquilidad.

6. En materia de patrimonio histórico y cultural:

- a) La preservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico, histórico o artístico, y de sitios o lugares de valor ambiental o paisajístico,
- b) La formación del inventario del patrimonio de edificios y de sitios de valor cultural arqueológico, histórico o artístico, y de sitios o lugares de valor ambiental o paisajístico.

7. En materia de salud, higiene y salubridad:

- a) La reglamentación y control de las condiciones higiénicas de manipulación, producción, traslado y comercialización de comestibles y bebidas
- b) La reglamentación y control de las condiciones higiénicas de los locales donde se fabriquen, guarden o expendan comestibles o bebidas de cualquier naturaleza,
- c) La reglamentación y control de las condiciones higiénicas de los locales y espacios de concurrencia pública,
- d) La reglamentación y control de las condiciones de tenencia de animales domésticos en las zonas urbanas,
- e) La protección de los derechos de los consumidores
- f) La elaboración de planes municipales de salud conforme a las necesidades de la población del municipio, teniendo en cuenta el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, que no discriminación y de diversidad étnica.
- g) La elaboración e implementación de planes especiales de salud reproductiva, planificación familiar, salud sexual y salud materno-infantil para la población de escasos recursos,
- h) La organización y coordinación de los Consejos Locales de Salud,

Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

ANEXO RESOLUCION N° 1069/2025

- i) La participación en la formulación de la política y estrategia nacional, regional y local de salud, y en la fiscalización y monitoreo y evaluación de la ejecución del Plan Nacional de Salud, a través de los Consejos Locales de Salud y de los Comités Ejecutivos Locales,
- j) La prestación de servicios de salud,
- k) La participación en actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades,
- l) La promoción de la educación sanitaria.

8. En materia de educación, cultura y deporte:

- a) La prestación de servicios de educación,
- b) La elaboración de planes municipales de educación, tomando en cuenta las necesidades educativas de la población del municipio, y considerando el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica,
- c) La estimulación de acciones de promoción educativa comunal, el apoyo o las organizaciones de padres de familia y de estudiantes, y el fomento de la contribución privada a la educación.
- d) La construcción, mejoramiento y mantenimiento de locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general.
- e) El fomento de la cultura, deporte y turismo
- f) La promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal.

9. En materia de desarrollo productivo:

- a) La prestación de servicios de asistencia técnica y de promoción de las micro y pequeñas empresas y de emprendimiento,
- b) La planificación, elaboración y ejecución de proyectos municipales de desarrollo sostenible,
- c) La participación en la formulación de la política y estrategia, regional y local de desarrollo económico, social ambiental,
- d) El desarrollo de planes y programas de empleo en coordinación con las autoridades nacionales competentes, a fin de encausar la oferta y demanda de mano de obra y fomentar el empleo.

10. En materia de desarrollo humano y social:

- a) La planificación, elaboración y ejecución de proyectos municipales de desarrollo humano y social, de atención de sectores vulnerables y de promoción de la equidad de género,
- b) La construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura social necesaria en el municipio, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general administrando y supervisando su uso para la adecuada prestación del servicio de atención a la mujer, a la niñez y adolescencia, a la tercera edad y a los sectores vulnerables en general.
- c) La participación en la formulación de la política y estrategia nacional y departamental de equidad de género,

Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

ANEXO RESOLUCION N° 1069/2025

- de promoción y atención de la mujer, de la niñez y adolescencia y de los sectores más vulnerables,
- d) La implementación de programas integrales, dirigidos a la protección y promoción de la niñez y de la adolescencia, la igualdad entre hombres y mujeres, la participación política y social de la mujer, la integración a la vida social de personas con discapacidad física y mental, y de la tercera edad,
 - e) La implementación de programas integrales de lucha contra la pobreza.

11. Además, las municipalidades tendrán las siguientes funciones:

- a) La reglamentación de la apertura, control y funcionamiento de casas de empeño y de institutos municipales de crédito,
- b) La prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres,
- c) La organización y funcionamiento de la policía municipal para el control del tránsito, las construcciones, los espectáculos públicos y la salubridad e higiene de los alimentos, los comercios y demás locales con alta concurrencia de personas,
- d) La promoción de soluciones pacíficas de controversias y conflictos comunitarios e institucionales, mediante la aplicación de la mediación, conciliación, mesas de diálogos u otros medios alternativos y complementarios a la justicia ordinaria reconocidos por la ley,
- e) Con traslación e inspección de pesas y medidas o de cualquier instrumento de medición,
- f) Las demás funciones prescriptas en ésta u otras leyes, así como las que estén implícitas en las funciones municipales constitucionales o sean imprescindibles para el cumplimiento de éstas.

Artículo 13.- Condiciones de Ejercicio de las Funciones Municipales.

Las funciones municipales se ejercerán de conformidad a la legislación aplicable y en coordinación con las autoridades nacionales y departamentales competentes.

Artículo 14.- Funciones no Enunciadas.

Las Municipalidades pueden promover, en el ámbito de sus funciones, toda clase de actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer los intereses locales, en tanto los mismos no están supeditados a un régimen nacional o departamental.

Artículo 15.- Potestades.

- a) De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán:
- b) Dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones,
- c) Establecer y reglamentar Las reparticiones de la municipalidad,
- d) Establecer los montos de Las tasas creadas por ley, no pudiendo superar los costos de los servicios efectivamente prestados,
- e) Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar su propio presupuesto general,
- f) Contraer créditos y fideicomisos públicos y privados, nacionales e internacionales,
- g) Contratar obras, servicios y suministros, y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones,

Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."

Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

ANEXO RESOLUCION N° 1069/2025

- h) Recaudar, administrar y disponer de sus bienes y recursos,
- i) Nombrar, trasladar y despedir a sus funcionarios e imponer sanciones disciplinarias.
- j) Aplicar sanciones por la comisión de faltas,
- k) Dictar órdenes individuales para la ejecución de un acto prohibición del mismo.

1.2 MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

VISIÓN: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."

1.3 VALORES INSTITUCIONALES

DECLARACIÓN DE VALORES DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL

- Honestidad.
- Integridad.
- Transparencia.
- Eficiencia.
- Servicio.
- Responsabilidad.
- Respeto.
- Compromiso.
- Igualdad y no discriminación.



2. MARCO ESTRATÉGICO

La Municipalidad de Minga Guazú está situada en la zona central del Departamento de Alto Paraná, donde el desarrollo competitivo promueve las capacidades y amplía los derechos de sus ciudadanos. Donde al mismo tiempo

Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."

Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

ANEXO RESOLUCION N° 1069/2025

integrando en la planificación y en su accionar los enfoques de desarrollo humano, enfoque de derechos, desarrollo sostenible, gestión de riesgos, equidad de género, innovación tecnológica y competitividad, junto con los principios del buen gobierno que fue trabajado con la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos-MECIP 2015, podemos decir que la Institución se encuentra fortalecida a través de nuevos modelos de gestión pública con el fin de elevar la eficiencia y calidad en el desempeño de sus funciones. Además de relacionamiento y alianzas con instituciones colaboradoras de la gestión municipal.

Uno de los objetivos principales es el cambio cultural de los servidores, a fin de lograr la excelencia en la gestión municipal y brindar a los ciudadanos atención de calidad.

Según el censo paraguayo de 2022, la ciudad de Minga Guazú cuenta con 81 072 habitantes, siendo el cuarto municipio más poblado de Alto Paraná.

Minga Guazú se divide en 36 subdivisiones, de los cuales 10 se hallan en la zona rural y 26 en la zona urbana. Las subdivisiones de la zona rural se dividen en calles y fracciones por la Ruta PY02 y referenciados por los ríos Acaray y Monday.

- **Barrios:** Centro, Santa Mónica, Norma Luisa, Jardín del Oriente, Las Gardenias, María Lía, San Roque, Cedrales, Montelindo, Las Palmeras, Ñahatý, Los Álamos, Campo Verde, San Bernardo, San Miguel, Los Mingueros, guaraní, Villa Nélide, María Auxiliadora, Domingo Savio, Pa'í Coronel, Schneider, San Antonio, Mi Abuela, Kavure'i, Santa Teresa.
- **Compañías:** Calle 14 a 30 Acaray, Calle 14 a 30 Monday, San Francisco, Colonia Triunfo, Tajý Potý, Guavirá Potý, San Juan, Ko'e Pyahú, Jacquet Cue, Nuevo Amanecer.

2.1 Ejes y Objetivos Estratégicos vinculados al PEI

Ejes Estratégicos

La Municipalidad de Minga, toma como parámetro de Planificación Estratégica, los Ejes Estratégicos, que se citan a continuación:

- 1- Eje Operacional.** "Contar Con Una Ciudad Limpia, Ordenada, Transitable Y Segura, Que Mejore El Habitar Y Genere Un Mayor Grado De Satisfacción En Sus Pobladores"
- 2- Eje Social.** "Fortalecer El Sistema De Protecciones Sociales Municipales Y Promover La Participación Ciudadana Para Que Incida En Las Políticas Públicas Locales".
- 3- Eje Ambiental.** "Construir Una Ciudad Resiliente A Los Impactos Adversos Del Cambio Climático, Mediante La Identificación Y Reducción De Factores Adversos. Incrementar La Capacidad De Adaptación Y La Gestión De Los Riesgos De Desastre"
- 4- Eje Territorial.** "Fortalecer La Administración Integral Del Territorio Propiciando Un Uso Eficiente Y Conveniente, Favoreciendo Centralidades Urbanas Y Desarrollo Económico, Social Y Ambiental Sostenibles"

Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno





MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

ANEXO RESOLUCION N° 1069/2025

5- Eje Económico. "Promover El Desarrollo Económico Orientando La Producción Hacia La Satisfacción De Las Demandas Internas Y Externas Mediante La Diversificación Y El Fomento De Acciones Gestadas En El Interior De La Ciudad Que Apunten A La Sostenibilidad De Los Recursos, El Aprovechamiento Y La Explotación De La Tecnología Y La Reducción De La Economía Informal"

6- Eje Institucional. "Contar Con Una Institución Fuerte Comprometida, Con Procesos Orientados A La Atención Y A La Satisfacción Del Ciudadano, Potenciados Con El Uso De La Tecnología Para Lograr Una Gestión Más Eficiente Transparente Y Participativa Que Garantice La Legitimidad Y La Eficacia Del Gobierno"

Objetivos Institucionales Establecidos:

La Municipalidad de Minga Guazú, toma como parámetro de Planificación Estratégica, los Objetivos Institucionales, que se citan a continuación:

- a) Asistir a la comunidad con miras al desarrollo social.
- b) Asistir a la comunidad en materia de educación, cultura y deporte.
- c) Asistir a la comunidad en materia de salud.
- d) Prestar asistencia a la comunidad con miras al desarrollo
- e) Ejecutar obras de infraestructuras públicas y de servicios
- f) Planificar el Crecimiento urbano y territorial
- g) Regular el Servicio de Transporte público y de Transito
- h) Velar por el cuidado del medio ambiente
- i) Asistir a la comunidad con miras al desarrollo humano

Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados:

La Municipalidad de Minga Guazú, toma como parámetro de Planificación Estratégica los Objetivos de Desarrollo Sostenibles más adelante detallados:

- a) **Objetivo 1: FIN DE LA POBREZA:** Mediante la asistencia económica a sectores vulnerables, se tendrá por objetivo la reducción de la pobreza de las familias integrantes de dichos grupos.
- b) **Objetivo 3: SALUD Y BIENESTAR:** Asistir a las ciudadanas en la salud mediante el soporte de recursos y la coordinación de actividades, a través de las funciones de gerenciamiento al frente del Consejo Distrital de salud.
- c) **Objetivo 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO:** Asistir técnicamente y acompañar en actividades de desarrollo a los miembros de los Comités de Productores del distrito, tendientes a la sostenibilidad económica de las familias de dicha organización.
- d) **Objetivo 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA:** Ejecutar obras de infraestructuras públicas y de servicios dentro del distrito, de oficio o conforme a peticiones de ciudadanos u organizaciones.

Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."



*Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno*



Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

ANEXO RESOLUCION N° 1069/2025

- e) **Objetivo 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES:** Planificar el ordenamiento territorial del distrito, así como regular el servicio del transporte público y de tránsito.
- f) **Objetivo 13: ACCIÓN POR EL CLIMA:** Velar por el cuidado del medio ambiente, mediante acciones concretas y por medio de la concienciación a los ciudadanos.
- g) **Objetivo 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS:** Establecer alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas, a los efectos de unir esfuerzos con miras a lograr los objetivos estratégicos de la Municipalidad.

2.2 VÍNCULO DE PROGRAMA CON PLANES (A NIVEL NACIONAL, MUNICIPAL Y PRESUPUESTARIO).

PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SALUD. -

PLAN NACIONAL ÁREA DE SALUD	PLAN MUNICIPAL ÁREA DE SALUD
Dengue (cobertura Departamental)	<ul style="list-style-type: none"> • Dengue (Acompañamiento, Concientización, en Instituciones Educativas, Limpieza de baldíos, Mingas ambientales etc.)
Vacunación/Monitoreo de Salud Familiar (Cobertura y Prevención en Instituciones Educativas, hospital distrital/Regional)	<ul style="list-style-type: none"> • Vacunación (Acompañamiento, formación de Brigada, Visitas Casa por Casa, Charlas Educativas) • Agente comunitario: Recopilación de datos para servicios clínicos (hipertensión, diabetes, desnutrición, medicamentos, estudios y servicios de ambulancia), obtenidos mediante la visita casa por casa. servicio disponible para detectar casos en pacientes de zonas vulnerables con dificultad para acceder a los hospitales. • Día de Gobierno Municipal, actividad organizada por la Institución Municipal donde se facilitan a los ciudadanos servicios básicos en colaboración con programas de salud nacional y departamental • Día de gobierno Atención médica clínica Atención pediátrica Atención Psicológica Atención ODONTOLÓGICA Atención Nutricional Electrocardiograma PAP y Colposcopia, HPV (en conjunto con el hospital distrital MSPBS) Vacunación (PAI del ministerio de salud) Corte y barbería (escuela Artes y Oficios) Codeni (Atención, pinturas, desayuno) Veterinaria, vacunas y castración de animales Identificación (cedulación) Desparasitación

Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."

Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

ANEXO RESOLUCION N° 1069/2025

	Ficha médica Farmacia.
PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025 ÁREA INFRAESTRUCTURA / EDUCACIÓN	PLAN MUNICIPAL ÁREA INFRAESTRUCTURA / EDUCACIÓN
Gs. 2.384.755.374	Construcciones de uso público: Empedrados, Puentes, Veredas, Reparación De Canales De Cielo Abierto En Áreas Más Cercanas A Instituciones Educativas.
Gs. 5.516.711.442	Inversión Para Instituciones Educativas: Construcción De Aulas, Construcción De Baños, Reparación De Aulas, Reparación De Baños Y Construcción De Cocinas Y Depósitos

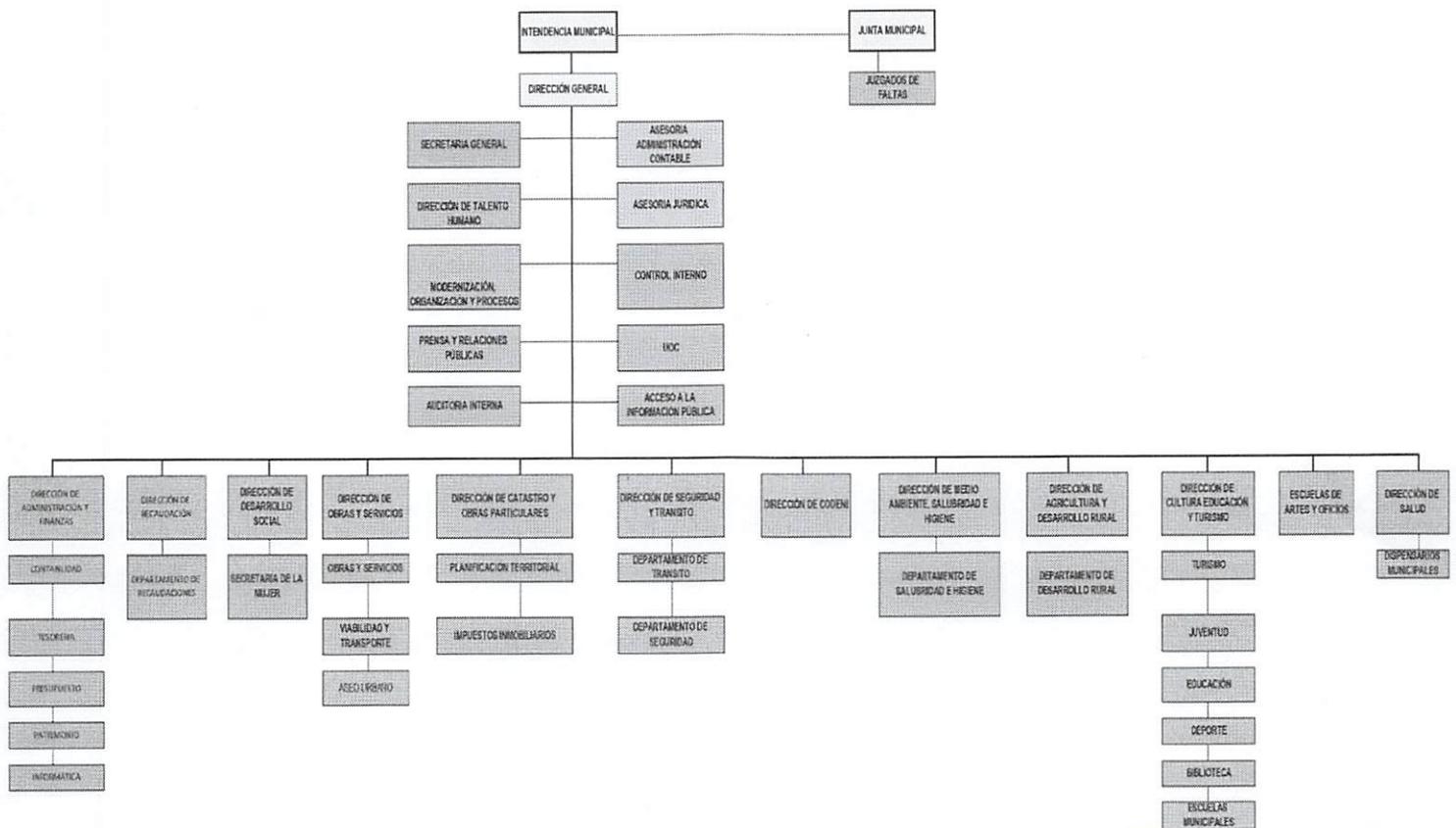


Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."

Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

ANEXO RESOLUCION N° 1069/2025

2.3. ORGANIGRAMA VIGENTE




Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."

Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

ANEXO RESOLUCION N° 1069/2025

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y EL ENTORNO.

3.1. Diagnóstico de la Gestión Institucional

El presente diagnóstico de gestión municipal, tiene como objetivo desarrollar un análisis situacional del municipio a nivel interno y externo, a partir del cual se determina entre otros la problemática institucional, sus fortalezas y debilidades, así como las oportunidades y amenazas que hoy registra el municipio local, específicamente en su proceso misional del área de salud y educación.

El estudio comienza evaluando el entorno institucional, es decir, la coordinación existente entre la municipalidad y los organismos nacionales públicos, así como, organismos de coordinación y apoyo y a partir de las funciones de planeamiento definido en la ley Orgánica de Municipalidades tales como:

Plan Nacional de Salud y Educación y su ejecución en el área municipal. Asimismo, se evalúa el nivel de implementación de recursos humanos, tanto en cantidad como en calidad.

De otra parte, se analiza los limitantes en los sistemas operativos a fin de medir el grado de modernidad y eficiencia en el manejo de los servicios que brindan la municipalidad a la comunidad. Los aspectos de capacitación constituyen un elemento fundamental de nuestro análisis, debido a que uno de los objetivos del diagnóstico es focalizar un plan de reforzamiento institucional hacia temas que resulten de interés para mejorar la gestión municipal a escala nacional.

3.2 FODA

Este análisis nos permitió plantear un conjunto de estrategias orientadas a superar las amenazas y debilidades y aprovechar las fortalezas y oportunidades que tienen los gobiernos municipales.

ASPECTOS POSITIVOS FORTALEZAS		ASPECTOS NEGATIVOS DEBILIDADES	
INTERNOS	1 Funcionarios comprometidos con el posicionamiento e imagen de la Municipalidad	1 Recursos Insuficientes para ayudar a erradicar la situación de pobreza extrema de la población	
	2 Comisiones Vecinales reconocidas y funcionando con el apoyo del gobierno municipal	2 Acceso limitado a medios y recursos tecnológicos para el mejor desempeño laboral	
	3 Gestión de proyectos productivos locales, para mejorar la situación de productores	3 Insuficiente pozos artesianos para provisión de agua potable de la ciudadanía	
	4 Desarrollar políticas de apoyo institucional en todos los ámbitos correspondientes para alcanzar los objetivos de desarrollo	4 Iluminación escasa en las Áreas rurales	
	5 El Municipio da un soporte significativo a la educación, al deporte y la cultura mediante el uso de recursos y medios de la Institución para el logro de los objetivos comunes	5 Dificultad para el cobro de Impuesto de los contribuyentes	

Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."

Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

ANEXO RESOLUCION N° 1069/2025

OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
EXTERNOS	1 Presupuesto Anual y Plurianual con fuente propia	1 Riesgos de no satisfacer las demandas de la ciudadanía	
	2 Alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas	2 Burocracia Nacional y Departamental para realizar gestiones municipales	
	3 Cooperación con gobiernos internacionales y ONG	3 Disminución de Recursos recibidos del Gobierno Nacional	
	4 Fortalecimiento de las oportunidades turísticas del distrito	4 Inclemencias Climáticas que impiden rápida salida de bienes y servicios del distrito	
	5 Proximidad con centros urbanos de mayor envergadura	5 Aumento de la Inseguridad y la Violencia Familiar	

3.3 Recursos humanos

PERMANENTES	CONTRATADO REQUERIDO	COMISIONADOS	TOTAL
Rubro 111 funcionarios Permanentes: 83	Rubro 141 Personal Técnico 50 Rubro 142 Personal de Salud 23 Rubro 144 jornaleros 158 Rubro 145 Servicios profesionales 20	Comisionados 37	Total 334 funcionarios



Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."

Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

ANEXO RESOLUCION N° 1069/2025

3.4 Infraestructura

- Edificios

CANTIDAD	EDIFICIOS	
1	Ex Sede Municipal	
1	Edificio Sede Junta Municipal	
1	Edificio Sede Municipal	
1	Edificio Salón Auditorio Municipal	
1	Local Ex Aserradero Municipal, hoy Bellas Artes	
1	Local Mercado Municipal	
1	Cementerio Municipal	
1	Finca 4040 Baldío km 16 Acaray, costado del Centro de Salud	
1	Terrenos Baldíos km 20	Matricula k13/12408
1	Terrenos Baldíos km 20	Matricula k13/12409
1	Terrenos Baldíos km 20	Matricula k13/12410
1	Terrenos Baldíos km 20	Matricula k13/12411
TOTAL	12	

- Vehículos

DESCRIPCIÓN	MARCA	CHAPA Nº	LOGO PINTADO (SI O NO)	RASP (SI O NO)	USO OFICIAL (SI O NO)	INSCRIPTO EN LA DINATRAN (SI O NO)	ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA
PICK UP C/S	CHEVROLET	HGO146	SI	SI	SI	SI	MUY BUENO
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	TD0574	SI	SI	SI	SI	BUENO
ST WAGON	TOYOTA	CCX887	SI	SI	SI	SI	REGULAR
ST WAGON	TOYOTA	CCX829	SI	SI	SI	SI	REGULAR
TRACTOR	CATERPILLAR	TAA673	SI	SI	SI	SI	REGULAR
CAMION	MERCEDES BENZ	KAB649	SI	SI	SI	SI	BUENO
TOTAL							

Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."

Misión: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones."

ANEXO RESOLUCION N° 1069/2025

• Equipos Informáticos

CANTIDAD	EQUIPOS INFORMATICOS
3	PC con monitor
36	Computadoras De Escritorio
25	Monitor led
2	Notebook
	66

Sistemas Informáticos

SISTEMA INFORMÁTICO
SISTEMA COMPUTARIZADO



Abg. Cesar Eudes Méreles

SECRETARIO



Diego Amílcar Ríos Llano

INTENDENTE

Visión: "Nuestra Visión es ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes."